

(ES UNA TRADUCCIÓN AUTOMÁTICA DE LA VERSIÓN DE LAS BASES EN EUSKERA, ANTE CUALQUIER ERROR PREVALECE LA INFORMACIÓN QUE APARECE EN LA BASES EN EUSKERA)

BASES DE LA URRIKO AZOKA NAGUSIA DE OCTUBRE LEA-ARTIBAI

OBJETIVO

Las distintas partes que integran la Asociación Desarrollo Rural Lea Artibai, así como los municipios de Amoroto, Aulesti, Berriatua, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar, Ondarroa, Ziortza-Bolibar y, fuera de la Asociación, Mallabi, son conscientes de la importancia del sector primario en general y en nuestra región en particular. Por ello, las acciones y ferias para su promoción adquieren especial relevancia, dada su importancia para la economía, la diversidad agrícola, el respeto al medio ambiente y el consumo sostenible.

El desarrollo de las zonas rurales tiene como objetivo preservar el campo, promover y diversificar la actividad económica en estas áreas y mejorar el bienestar de la población. Para ello, es fundamental mantener el modelo de producción tradicional a través de pequeñas explotaciones agrícolas e impulsar iniciativas que lo acerquen a la ciudadanía.

Las ferias, al igual que otras iniciativas, son esenciales para garantizar la viabilidad de este sector. Crean un espacio de encuentro y venta entre productores y consumidores, lo que permite a estos últimos tomar conciencia del valor de los alimentos producidos localmente e influir en los hábitos de consumo para incrementar su ingesta.

Al mismo tiempo, esta feria también servirá para fortalecer la ganadería, y se exhibirán animales de la región y de Mallabi, así como razas vascas.

La feria de octubre, al ser la principal de la región, tendrá en cuenta toda la cadena de valor alimentaria, incluyendo la posibilidad de instalar puestos, para poder responder de la mejor manera posible a la multitud que se congrega allí y al ambiente festivo que se crea.

Otras iniciativas, proveedores y proyectos importantes para el desarrollo de las zonas rurales y que guardan estrechos vínculos con ellas también contarán con su propio espacio en la feria.

ÁREA DE APLICACIÓN

La Ley 2/2016 de Gobierno Local del País Vasco establece en su artículo 17 que los municipios podrán ejercer competencias propias en diversas áreas, algunas de las cuales están directamente relacionadas con las tareas organizativas que deben tenerse en cuenta al realizar actividades en espacios públicos municipales. Entre ellas, destacamos las siguientes:

- Organización y gestión de la seguridad para eventos celebrados en espacios públicos, recintos y establecimientos públicos.
- Organización y gestión de establecimientos públicos y actividades recreativas.
- Organización y gestión del comercio interno. Más específicamente, la organización y gestión de mercados, mercados de suministro, ferias, subastas, mataderos y comercio ambulante.

También se tendrá en cuenta el DECRETO 51/2024, de 30 de abril, sobre las condiciones higiénico-sanitarias y los requisitos de trazabilidad, etiquetado y publicidad de los alimentos comercializados a través de la venta local.

Esto se aplicará a la feria agrícola y de producción que Lea Artibaiko Landagarapena organizará en Markina-Xemein el 10 de octubre de 2026. El horario de apertura de la feria será de 10:00 a 15:00.

PRODUCTOS Y PUESTOS PERMITIDOS

Tipo de producto	Número de mesas permitidas / número de mesas
Verduras, frutas	6/18
Lácteos y quesos	5/8
Pan y dulces	6/12
Carne y derivados	5/6
Miel	2/2
Productos enlatados y productos de pato	7 / 7
Bebidas	5/7
Otras iniciativas e innovaciones	2/2

(*) El número de puestos puede variar, dependiendo de las especificaciones técnicas de las instituciones municipales y tras evaluar las solicitudes.

Lea Artibaiko Landagarapena instalará 64 puestos, en las casetas que dejó BBK , y cualquier persona que tenga permiso de Lea Artibaiko Landagarapena podrá vender en ellos , previa solicitud . A cada productor o participante autorizado se le podrá asignar una o más casetas, y se prevé que se autoricen entre 38 y 43 participantes; sin embargo, esta distribución queda a discreción de Lea Artibaiko Landagarapena y se decidirá una vez revisadas todas las solicitudes.

Asimismo, si el número de solicitantes que cumplen los requisitos por tipo de producto es inferior al esperado, la organización tendrá derecho a aumentar el número de plazas otorgadas en otras secciones, a incluir otro tipo de producto o a invitar a otros productores y/o autores que cumplan los requisitos establecidos pero no hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido.

Los horticultores regionales o de Mallabi recibirán un estipendio de 120 euros por cada puesto que utilicen, siempre que presenten un total de al menos 6 productos diferentes y que los puestos estén bien surtidos. Podrán utilizar un máximo de 3 puestos. Los expositores solo podrán mostrar y vender productos de su propia finca.

Además, se entregarán 3 premios a productores de la región de Lea Artibai, dos de ellos a puestos de frutas y verduras y otro que reconozca el mérito regional.

- Primer premio para frutas y verduras: 200 €
- Segundo premio para frutas y verduras: 150 €
- Mención de Honor Regional

Los ganadores de estos premios serán elegidos por un jurado en función de la cantidad de productos a la venta, la presentación del producto, la información sobre precios y el nivel de decoración.

Quienes participen en la feria utilizando los stands de BBK no tendrán que pagar ninguna tarifa por el uso del terreno.

Además de las demás condiciones enumeradas en el reglamento, las siguientes son condiciones esenciales para participar en la feria:

- a. Los productos que se autorizarán serán aquellos que no representen un riesgo para la salud, en opinión de las autoridades competentes, y que no prohíban las normas vigentes para las ventas ocasionales en la calle.
- b. DECRETO 51/2024, de 30 de abril, sobre las condiciones higiénico-sanitarias y los requisitos de trazabilidad, etiquetado y publicidad de los alimentos comercializados a través de ventas locales.
https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/guia_mercados_locales/eu_def/adjuntos/GUIA_mercados_locales_eu.pdf
- c. Deben cumplirse todos los demás requisitos legales y reglamentarios.
- d. La ubicación de los stands será determinada por el organizador en función del tipo de producto, el espacio que ocupan y la situación y condiciones actuales, teniendo siempre en cuenta el criterio de igualdad de oportunidades.

Además de todo lo anterior, se deben tener en cuenta los siguientes casos:

“TXOSNA-S”

Para dar respuesta al ambiente festivo que se genera en la feria principal de octubre, se prevé la instalación de 3 puestos. El número de plazas puede variar según las especificaciones técnicas de las instituciones municipales u otras organizaciones. Los titulares de los puestos deberán abonar 500 euros para poder instalarlos; el pago deberá realizarse antes del día de la feria.

Estos puestos se utilizarán para degustar talo con chorizo u otros platillos, y servirán para atraer visitantes durante el evento. La asignación de estos puestos se basará en los mismos criterios de publicidad, competencia, igualdad y no discriminación establecidos en estas directrices, y una vez asignados, la ubicación será decidida por los organizadores.

Todos los alimentos deben provenir de empresas autorizadas, estar registrados en el RGSEAA o REACAV o en los Registros de Producción del Sector Primario, y estar debidamente identificados con etiquetas, facturas o albaranes que justifiquen su origen.

Además, para ser el cesionario de un stand, se deben cumplir las siguientes condiciones, las cuales se incluirán en la solicitud:

- Las estructuras de los stands deberán ser debidamente aprobadas por la autoridad competente.
- Todo el personal de los puestos debe poseer un certificado de manipulación de alimentos.
- Tendrán agua corriente conectada a los lavabos, así como utensilios de limpieza (jabón, toallas de papel y un cepillo de uñas).
- Contarán con superficies adecuadas para la manipulación de alimentos. Estas superficies serán planas, impermeables, inertes, fáciles de limpiar (formica , melamina, acero inoxidable, etc.) y estarán separadas de las superficies de servicio y pago.
- Cada stand dispondrá de un extintor (clase F, 6 litros de agua AFFF).

- Todos los productos que indiquen en su etiqueta que deben mantenerse refrigerados se conservarán en cámaras frigoríficas, vitrinas o expositores , a la temperatura indicada en la etiqueta, tanto durante el transporte de los productos como en la propia feria.
- Habrá vasos y/o platos para el público.
- Habrá elementos de almacenamiento adecuados para que los alimentos o sus envases no toquen el suelo.
- Contarán con instalaciones adecuadas de gas y/o propano, de tamaño similar, y habrá una distancia mínima de más de 1,5 metros del fuego o cualquier fuente de calor.

OTROS:

Otras iniciativas, proveedores y proyectos de igual importancia para la zona rural deberán presentar su candidatura, o bien el organismo organizador podrá invitar a las entidades que considere oportunas. Lea Artibaiko Landagarapena podrá seleccionar a los finalistas una vez revisadas las solicitudes.

Estos solicitantes no tendrán que pagar ninguna tarifa adicional por su participación.

ARTESANOS:

Los artesanos también deben completar un formulario de solicitud para participar en la feria. Deben estar inscritos en el Impuesto sobre Actividades Económicas y la Seguridad Social y presentarse como tales. Esto se considerará como tener una cédula de registro o carné de artesano.

El número de artesanos dependerá de la ubicación y del número de metros, sin embargo, se dividirá aproximadamente según las tipologías que se especifican a continuación:

Tipo de artesanía	Número de puestos autorizados
profesiones tradicionales	8
Mochilas, bolsos	4
Cosméticos, hierbas medicinales	2
Joyería, bisutería	6
Ropa, accesorios de tela	4
Macramé, paracord	3
Otros	3

(*) El número de puestos puede variar, dependiendo de las especificaciones técnicas de las instituciones municipales, de la organización y tras la evaluación de las solicitudes.

Lea Artibaiko Landagarapena ofrecerá espacio para que 30 artesanos vendan sus productos , previa solicitud y solo con el permiso de Lea Artibaiko Landagarapena .

Asimismo, si el número de solicitantes que cumplen los requisitos por tipo de producto es inferior al esperado, la organización tendrá derecho a aumentar el número de plazas otorgadas en otras secciones, a incluir otro tipo de producto o a invitar a otros productores y/o autores que cumplan los requisitos establecidos pero no hayan presentado su solicitud dentro del plazo establecido.

Si hay artesanos que se encuentran en las mismas condiciones dependiendo del tipo de producto, la decisión de concederles el acceso a la feria se tomará en función del orden de la fecha de inscripción.

ANIMALES

También habrá una exposición de razas vascas y animales de Lea-Artibai y Mallabi. Los criadores que deseen participar deberán presentar su solicitud con la documentación pertinente y, en caso de que falten algunas razas, se podrá invitar a otros criadores con animales vascos a exponer sus ejemplares, con el objetivo de dar a conocer las razas vascas entre los visitantes de la feria.

Quienes traigan animales recibirán dietas:

Ganado vacuno:

El rebaño debe tener al menos 4 animales y cada animal debe tener más de 6 meses de edad. En este caso, recibirá un alimento de 550 €.

Quien traiga 3 cabezas de ganado mayores de 6 meses y un novillo mayor de 12 meses recibirá una ración superior, de 620 €.

Cada agricultor puede traer tantas vacas como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponde a un rebaño.

Al menos 3 explotaciones ganaderas de cada raza deben inscribirse en la competición y las vacas o novillos ganadores deben ser llevados a la pista.

El premio a la mejor vaca será de 100 € y el premio al mejor novillo de más de 12 meses será de 100 €.

Documentación a presentar: Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales, número de cuenta bancaria, fotocopia de la tarjeta de la finca y el número de identificación del propietario de la finca, se podrá solicitar la tarjeta verde. El día de la feria, el Certificado de Origen y Sanidad (Guía de Origen y Sanidad ganado) y se deben presentar análisis anuales.

Bueyes:

Para formar un grupo, se deberá traer un acompañante y se dispondrá de una dieta de 250 €.

Cada ganadero puede traer tantos bueyes como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponda a un rebaño.

Al menos 3 granjas de cada raza deben inscribirse en la competición y la pareja ganadora debe entrar en el ring.

El premio para la mejor pareja de bueyes será de 200 euros.

Documentación a presentar: Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales, número de cuenta bancaria, fotocopia de la tarjeta de la finca y el número de identificación del propietario de la finca, se podrá solicitar la tarjeta verde. El día de la feria, el Certificado de Origen y Sanidad (Guía de Origen y Sanidad ganado) y se deben presentar análisis anuales.

Caballos:

Para ser considerada una manada, debe tener al menos 4 cabezas (3 yeguas y 1 caballo). La subvención para la manada será de 300 €.

Cada ganadero puede traer tantos caballos como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponda a una manada.

La competición se celebrará entre todas las granjas de caballos participantes.

Si hay un juez experto, será responsable de calificar la competencia. Si no hay juez, el procedimiento será el siguiente: Los ganaderos inscritos como jueces evaluarán las granjas entre ellos. Los organizadores prepararán plantillas de evaluación con criterios específicos para la calificación, y estas se sumarán a media mañana. Si un ganadero no desea participar en la calificación, su granja será excluida de la competencia. Si los organizadores sospechan que las calificaciones no son honestas, podrán anular la evaluación. Cada granja no podrá calificar su propia granja.

El premio a la mejor granja de caballos será de 200 €.

Documentación a presentar: Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales, número de cuenta bancaria, fotocopia de la tarjeta de la finca y el número de identificación del propietario de la finca. El día de la feria, el Certificado de Origen y Sanidad (Guía de Origen y Sanidad Un libro para identificar ganado y personas relacionadas con los caballos .

Oveja:

El rebaño que se debe presentar debe estar compuesto por: un carnero, cinco ovejas, cinco novillas y una novilla de entre uno y dos años de edad , y cinco corderas y un cordero macho menor de un año de edad.

La dieta para cada grupo costará 400 €.

Cada agricultor puede traer tantas ovejas como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponda a un rebaño.

Se pueden inscribir ovejas de cualquier raza, pero la competición solo se celebrará con ovejas de la raza y de la raza Latxa.

Para poder celebrar la competición, será necesario inscribir 3 explotaciones ganaderas por cada raza de oveja y de oveja latxa.

Si hay un juez experto, será responsable de puntuar la competición. Si no hay juez, el procedimiento será el siguiente: Los pastores designados para formar parte del jurado evaluarán las explotaciones entre ellos. Los organizadores prepararán plantillas de evaluación con criterios específicos para la puntuación, y estas se sumarán a media mañana. Si un pastor no desea participar en la puntuación, su explotación quedará excluida de la competición. Si los organizadores sospechan que las puntuaciones no son honestas, podrán anular la evaluación. Cada explotación no podrá puntuar su propia explotación.

lote de ovejas será de 100 € y el premio para el mejor lote de ovejas será de otros 100 €.

Documentación a presentar: Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales, número de cuenta bancaria, fotocopia de la tarjeta de la finca y el número de identificación del propietario de

la finca , se podrá solicitar la tarjeta verde. El día de la feria, el Certificado de Origen y Sanidad (Guía de Origen y Sanidad ganado) y se deben presentar análisis anuales.

Conejos:

Se deben presentar 4 cabezas para completar el lote .

El lote tendrá una dieta de 50 €.

Cada granjero puede traer tantos conejos como quiera, pero a la hora de obtener los piensos, solo recibirán uno.

No habrá competencia.

Cerdo:

Se deben entregar 2 cerdos para completar el lote .

El lote tendrá una dieta de 150 €.

Cada granjero puede traer tantos cerdos como quiera, pero al comprar los piensos, solo recibirá lo que corresponda a un lote .

No habrá competencia.

Razas vascas:

En el caso de las razas vascas, deberá presentarse el certificado correspondiente.

Pollo vasco:

la tanda, se debe traer una pareja, una gallina y un gallo de la misma raza. Cada granja debe traer al menos dos tandas para participar. La segunda tanda no tiene por qué ser de la misma raza.

grupo recibirá una beca de 75 €.

Cada granjero puede traer tantas gallinas como desee, pero al comprar los piensos, recibirá un máximo de 3 lotes de razas diferentes.

Para poder participar en el concurso, será necesario presentar 3 granjas diferentes que produzcan pollos vascos.

El premio para el mejor gallo de raza vasca será de 50 €.

El premio a la mejor raza de gallina vasca será de 50 €.

Gansos :

Se debe traer un par para completar el lote .

lote recibirá una ración de 75 €. Cada agricultor solo podrá recibir una ración.

No habrá competencia.

En el caso de las aves, las dimensiones de la jaula se incluirán en jaulas proporcionales a su tamaño, según la siguiente fórmula:

- *Longitud: longitud del ave x 2*
- *Altura: longitud del pájaro x 2*
- *Ancho: el tamaño del ave.*

burro vasco:

el grupo, deberá asistir un acompañante , quien recibirá una ayuda económica de 200 €.

Cada ganadero puede traer tantos burros como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponda a una sola manada.

No habrá competencia.

perro vasco:

el lote, se debe traer una pareja. Y deben presentar un certificado de raza vasca.

deberá traer 2 lotes .

La asignación para el grupo será de 100 euros.

Cada granjero puede traer tantos perros como quiera, pero al comprar los piensos, solo recibirá la cantidad correspondiente a dos lotes .

No habrá competencia.

Cabras de cara roja:

Para completar el lote, se deben traer 6 animales, uno de los cuales debe ser macho . Se debe presentar el certificado de raza vasca.

Cada grupo recibirá una ayuda económica de 200 €.

Cada agricultor puede traer tantas cabras como quiera, pero al obtener las raciones, solo recibirá lo que corresponda a un lote .

No habrá competencia.

Si desea traer otros animales, deberá realizar una solicitud por separado y la organización tomará la decisión al respecto.

Sector salud:

Todos los rebaños presentados en la exposición deben cumplir con la normativa vigente sobre sanidad animal y con la normativa exigida por el Servicio de Ganadería del Consejo Provincial de Bizkaia. Cada ganadero debe realizar análisis anuales. El coste de estos análisis está incluido en la dieta. En el caso de los análisis IBR para la feria, la organización los cubrirá hasta un máximo de 50 euros, siendo el ganadero responsable del importe restante. Los animales deben presentarse limpios. Si surgiera alguna otra obligación, se examinará caso por caso.

Transporte y otras notas:

- Cada ganadero será responsable del transporte de sus animales hasta el recinto ferial, cuyos gastos estarán incluidos en la subvención. Este transporte deberá realizarse en vehículos autorizados y matriculados (ATES).
- La organización no se responsabiliza de los accidentes que puedan sufrir los animales durante las operaciones de transporte y carga.
- Las vacas, los bueyes y los caballos que participen en la exhibición deberán ir atados con cuerdas (nunca por los cuernos, anillos nasales, cuerdas pequeñas, etc.).
- En todos los casos, a menos que los organizadores otorguen un permiso especial, los animales deberán estar expuestos al público desde las 10:00 hasta las 14:30.
- Los animales deben ser recogidos antes de las 16:00 horas para que se pueda llevar a cabo la limpieza.

El incumplimiento de estas normas conllevará la pérdida del derecho a percibir dietas. Los organizadores se reservan el derecho de denegar el pago de las dietas. No se admitirán apelaciones contra esta decisión.

Fuera de la regla de la exposición:

Los organizadores habilitarán un espacio para quienes deseen asistir a la exposición y venta de ganado. Quienes deseen participar deberán notificarlo a la Asociación de Desarrollo Rural Lea Artibai . Estos animales deberán cumplir con la normativa vigente en materia de sanidad animal y con las regulaciones del Servicio de Ganadería del Consejo Provincial de Bizkaia. Deberán contar con análisis veterinarios disponibles, los cuales podrán solicitarse en cualquier momento. Los animales no recibirán alimentación durante su estancia en este espacio y los análisis necesarios, así como el transporte, correrán por su cuenta.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE

- Contar con el permiso del organizador (este se otorgará a la persona correspondiente tras revisar la solicitud).
- Los productos que se ofrecen a la venta deben ser de producción propia.
- No se permite la reventa.
- Deben estar registrados bajo el epígrafe de actividad económica que corresponda a su actividad económica y estar al día con sus pagos.
- Estar inscrito en la seguridad social y tener los pagos al día.
- Estar inscrito en el registro que mantiene el Departamento de Agricultura de conformidad con la normativa vigente.

ACTIVIDAD	REGEP	REGA	RGSEAA	REACAV	RIAA ¹
PRODUCCIÓN PRIMARIA					
Origen vegetal	incógnita				
Origen animal		incógnita			
OPERACIONES RELACIONADAS ²					
Origen vegetal	incógnita				incógnita
Origen animal		incógnita			incógnita
TRANSFORMACIÓN ³					
Convencional			incógnita		incógnita
Flexible ⁴				incógnita	incógnita

(1) Si la feria o feria comercial se encuentra en el área que rodea el lugar de producción, no será necesario registrarse en la RIAA .

Industria agrícola y alimentaria: instalaciones capaces de funcionar como una empresa autónoma cuyos productos no se comercializan exclusivamente al consumidor final o a los mercados de la localidad .

(2) Plantas: p. ej., plantas de clasificación y envasado en el lugar de producción (Guía: página 23)
 Animales: por ejemplo, el envasado de la miel dentro de las instalaciones del apicultor.

(3) Si, además de la actividad de transformación, el productor también produce, deberá inscribirse en REGA o REGEPA , según corresponda. (Guía: página 25)

(4) Si está incluido en la flexibilidad del País Vasco. (Guía: página 50)

- Cumplir con las condiciones sanitarias e higiénicas y demás requisitos establecidos por la normativa específica de acuerdo con los productos que comercializa.
- Posibilidad de expedir un documento que justifique la venta (recibo o ticket de venta) el mismo día en que se lleve a cabo la iniciativa.
- En el caso de productos envasados, identificación con el código del centro de explotación o procesamiento.
- Es su responsabilidad reconocer que conocen y cumplen con las condiciones sanitarias e higiénicas y demás normativas (mantenimiento , transporte y manipulación, entre otras) que rigen los productos que se van a vender .
- Si en el puesto de trabajo se manipulan alimentos, quienes prestan servicio al público deben verificar la formación pertinente o declarar que es su responsabilidad.
- Debe existir una póliza de seguro, una póliza de responsabilidad civil, que cubra todo tipo de contingencias y accidentes.
- Es su responsabilidad declarar que está al día con el Tesoro y la Seguridad Social.

- Ser trabajador autónomo o microempresa, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 651/2014 de la Comisión Europea.

CRITERIOS

En función de las características de cada iniciativa, el número de vendedores para cada producto será limitado.

Landagarapena utilizará los siguientes criterios para determinar las prioridades y asignar agentes . Si se obtiene la misma puntuación para un tipo de producto, el puesto se asignará por sorteo.

Al asignar puestos de venta de alimentos, se evaluarán los siguientes aspectos, con una puntuación máxima posible de 22,5 puntos para cada uno:

- Ser un gran cultivador de títulos importantes (ATP): 5 puntos.
- Que la propietaria sea mujer: 5 puntos. En el caso de las empresas, los puntos se otorgarán en proporción al número de mujeres.
- Criterios de sostenibilidad ambiental:
 - Utilizar un vehículo eléctrico o híbrido para transportar productos: 2,5 puntos
 - Con el objetivo de promover la sostenibilidad y prevenir la contaminación, por cada kilómetro de distancia desde el punto donde se desarrollará la iniciativa hasta el centro de origen del producto (medido siempre desde la red vial): se restarán 0,1 puntos. Se podrá deducir un máximo de 10 puntos.
- En el caso de productos elaborados, por utilizar materias primas creadas o producidas en la propia explotación: 5 puntos.
- Explotaciones agrícolas con instalaciones propias autorizadas para el procesamiento de productos: 5 puntos.
- Desarrollo Rural Lea Artibaiko Cualquier persona que haya sido asignada a una feria organizada por la Asociación en los últimos 12 meses y no asista, sin ninguna explicación ni aviso previo, recibirá 10 puntos menos.

Se podrá obtener un máximo de 41,5 puntos por la realización de los informes y se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Ser mujer (en el caso de las empresas, se otorgarán puntos en proporción al número de mujeres): 5 puntos
- Productos orgánicos certificados: 5 puntos
- Productores de marcas de calidad protegidas de la Comunidad Autónoma Vasca (Eusko Label, Denominación de Origen Idiazabal, Denominación de Origen Bizkaiko Txakolina, vino de granja vasco, etc.): 5 puntos por cada denominación. Se puede obtener un máximo de 15 puntos.
- Criterios de sostenibilidad ambiental:
 - Utilizar un vehículo eléctrico o híbrido para transportar productos: 2,5 puntos
 - Con el objetivo de promover la sostenibilidad y prevenir la contaminación, por cada kilómetro de distancia desde el punto donde se desarrollará la iniciativa hasta el centro de origen del producto (medido siempre desde la red vial): se restarán 0,1 puntos. Se podrá deducir un máximo de 10 puntos.

- En el caso de productos manufacturados, por utilizar materias primas producidas en la propia granja: 5 puntos.
- Productos que se fabrican y venden en sus propias instalaciones. Se evaluarán los siguientes registros sanitarios o registros del embotellador:
 - Planta de procesamiento de carne: 3 puntos. Presentación del historial sanitario.
 - Molienda de 3 puntos. Presentación del historial médico.
 - Bodega 3 puntos. Presente historial sanitario y embotellador.

En todos los casos, cuando el solicitante sea una asociación o empresa, se otorgarán puntos en proporción al número de miembros y a la sección que se vaya a evaluar.

Las solicitudes de los artesanos no se evaluarán por puntos; la decisión la tomarán los organizadores, dando prioridad a quienes pertenezcan a oficios tradicionales y a quienes estén inscritos en los distintos registros de artesanos, así como a quienes hayan participado en ferias regionales previas. Para garantizar que los artesanos no revendan sus productos al inscribirse, deberán presentar documentación gráfica o el respaldo que consideren más apropiado. Esto puede hacerse mediante fotografías o videos del proceso de producción, con una duración máxima de 15 segundos.

PRESENTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud debe realizarse a través del sitio web www.landagarapenaleaartibai.eus , ingresando la feria principal de octubre en la sección de ferias y completando la información solicitada. Para quienes no puedan hacerlo, por favor contáctenos y les enviaremos los formularios de inscripción por correo electrónico. También será posible presentar la documentación en persona en la oficina de Lea Artibaiko Landagarapena (Lea Artibaiko Berrikuntza Gunea, Xemein etorbidea 12. Markina-Xemein) o a la dirección de correo electrónico kaixo@landagarapenaleaartibai.eus .

El periodo de inscripción para productores, artesanos y puestos será del 20 al 29 de julio de 2026 en la oficina, de 8:30 a 13:30. El formulario de inscripción, disponible en el sitio web, también se puede enviar por correo postal o electrónico.

En el caso de los animales, la oficina estará abierta del 2 al 8 de septiembre de 8:30 a. m. a 1:30 p. m.

Las solicitudes presentadas después de la fecha límite no serán aceptadas.

Al finalizar el plazo de solicitud, todas las solicitudes serán revisadas y el organismo competente decidirá si concede o deniega el permiso. Para tomar esta decisión, el organizador podrá, si lo considera necesario, solicitar a las entidades participantes los informes o documentos que estime pertinentes.

Una vez tomada la decisión, se responderá por escrito a las partes interesadas que presentaron la solicitud, ya sea de forma afirmativa o negativa. Lea Artibaiko Landagarapen La Asociación tiene la decisión final sobre la elaboración de la lista definitiva de participantes aceptados y se reserva el derecho de rechazar a cualquier participante.

DOCUMENTACIÓN

Ventas de alimentos:

- www.landagarapenaleaartibai.eus , en la sección de ferias, rellene el cuestionario para los productores que participan en la feria correspondiente (Formulario de solicitud del productor).

- Certificado de registro para el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de inscripción en la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Historial médico, si procede.
- Documentación de los puntos confirmados en el cuestionario de inscripción, en el caso de criterios de puntuación.

Stands:

- www.landagarapenaleaartibai.eus Complete el cuestionario de Txosn que aparece en el sitio web, en la sección de ferias, para la feria correspondiente (formulario de solicitud de Txosn).
- Certificado de registro para el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de inscripción en la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Historial médico, si procede.
- Documentación de los puntos confirmados en el cuestionario de inscripción, en el caso de criterios de puntuación.

Artesanos:

- www.landagarapenaleaartibai.eus, en la sección de ferias, rellene el cuestionario para artesanos que aparece en la feria correspondiente (Formulario de solicitud para artesanos).
- Certificado de registro para el Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Certificado de inscripción en la Seguridad Social.
- Póliza de seguro de responsabilidad civil.
- Se tendrá en cuenta la posesión de un certificado de registro o una tarjeta de artesano.
- Historial médico, si procede.
- Documentación gráfica que verifique que no se está realizando ninguna reventa (foto o vídeo de usted mismo realizando la actividad).

Animales:

- Ganado vacuno y bueyes:
 - Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales.
 - Número de cuenta bancaria.
 - Fotocopia de la tarjeta operativa
 - Fotocopia del documento de identidad del propietario del negocio.
 - El día de la feria: Certificado de Origen y Sanidad y análisis anuales.
- Caballos:
 - Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales.
 - Número de cuenta bancaria.
 - Fotocopia de la tarjeta operativa
 - Fotocopia del documento de identidad del propietario del negocio.
 - El día de la feria: Certificado de Origen y Sanidad y un libro de identificación del caballo.
- Oveja:
 - Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales.

- Número de cuenta bancaria.
 - Fotocopia de la tarjeta operativa
 - Fotocopia del documento de identidad del propietario del negocio.
 - El día de la feria: Certificado de Origen y Sanidad y análisis anuales.
- Animales de raza vasca:
 - Certificado ganadero vasco.
 - Fotocopia de la identificación individual oficial de los animales.
 - Número de cuenta bancaria.
 - Fotocopia de la tarjeta operativa
 - Fotocopia del documento de identidad del propietario del negocio.
 - El día de la feria: Certificado de Origen y Sanidad y un libro de identificación del caballo.

El organismo organizador podrá solicitar al participante cualquier documentación adicional que certifique específicamente que se cumplen las condiciones establecidas en las bases o las secciones establecidas en los criterios, y si falta alguna información para la puntuación en los formularios de inscripción o en los documentos presentados, no se otorgarán puntos por esa sección.

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las personas que reciben un permiso de venta tienen los siguientes derechos:

- Ocupar el puesto para el que están autorizados
- Ser capaz de realizar la venta autorizada, siempre de acuerdo con las condiciones establecidas.
- Presente las quejas y sugerencias que considere pertinentes para mejorar el funcionamiento de la feria.
- Recibir una tarjeta de identificación

Las personas que reciben un permiso municipal para vender tienen las siguientes obligaciones:

- Cada productor solo podrá vender sus propios productos, los cuales deberán ser producidos en su propia granja o en un establecimiento con permiso sanitario.
- Dado que cada vendedor ha sido seleccionado para un tipo de producto específico, solo podrá vender esos productos.
- Solo debe ocupar la posición y el espacio que le correspondan.
- La identificación debe estar claramente visible para todos, tanto para el consumidor como para la autoridad municipal. El incumplimiento de esta obligación puede conllevar la destitución del puesto y, en su caso, el inicio de un procedimiento para la imposición de una sanción.
- Respete las normas vigentes en todo momento.
- La información sobre los productos comercializados, sus precios y los datos que los consumidores necesitan para identificar a los productores deben estar claramente visibles en todo momento. Los precios de los productos deben mostrarse de forma clara y sin errores, mediante letreros o etiquetas.
- Los vehículos de los vendedores se estacionarán en las zonas designadas.
- Tendrán formularios de queja disponibles.

- Disponer de una báscula o medidor regulado para medir o pesar los productos que ofrecen.
- Los productos que requieran refrigeración se almacenarán en refrigeradores adecuados.
- Los productos sin envasar deben protegerse con pantallas.
- No se pueden almacenar alimentos en el suelo.
- Los compradores tienen derecho a recibir un recibo de compra (factura o comprobante) si lo solicitan. Este incluirá la siguiente información:
 - datos personales
 - Número de identificación o número de identificación fiscal
 - Dirección de la oficina
 - Fecha
 - Producto
 - Precio
 - Cantidad
- Los residuos generados serán recogidos y llevados a los puntos habilitados una vez finalizado el horario de venta, y el puesto y sus alrededores deberán quedar debidamente cerrados.
- Se respetarán los horarios de inicio y finalización, y no se permitirá la entrada de vehículos a la zona de ventas durante este periodo.
- Durante la duración de la iniciativa, es obligatorio cumplir con los requisitos de respeto, orden y limpieza. Los productos que se venden deben estar limpios, al igual que la ropa que visten y las herramientas que necesitan para la actividad.
- En los casos en que se permita dividir el producto, será obligatorio disponer de agua potable en el punto de venta. Podrán contar con dispensadores de agua con grifo, jabón líquido y toallas de papel.
- Todos los productores que elaboren productos no envasados deben contar con un Certificado Individual actualizado que acredite que han recibido formación en higiene alimentaria, excepto en el caso de las frutas y verduras.
- Los alimentos se exhibirán de forma ordenada, clasificados y separados, para mantener las características únicas de cada producto y evitar olores, sabores extraños y contaminación.
- Al finalizar la feria, deberán cerrar el puesto de venta y dejar el área circundante limpia y ordenada. Si causan algún daño al pavimento, árboles o propiedad pública, serán responsables de su reparación. Asimismo, si su actividad ocasiona daños o pérdidas a terceros (personas o sus bienes), también serán responsables de dichos daños o pérdidas. Por lo tanto, deberán contar con el seguro de responsabilidad civil adecuado (y verificar que así sea), el cual deberá cubrir todo tipo de contingencias y accidentes.
- Obligación de cumplir con las normas que puedan entrar en vigor en el futuro, aunque no estén incluidas en estas normas.
- Facilitar la inspección de los centros de producción.
- Queda estrictamente prohibida la venta o el suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad. En este sentido, se exhibirán carteles visibles en todos los puestos de venta de bebidas alcohólicas que indiquen la prohibición de la venta a menores.
- Debe estar visible un aviso que indique que los formularios de reclamación están disponibles, al igual que los propios formularios. también.
- Trata y sé tratado con respeto.

RÉGIMEN DE SANCIONES

Los organizadores garantizarán el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este reglamento.

De acuerdo con sus facultades, puede inspeccionar productos y stands y solicitar información sobre ellos.

Si los productos ofrecidos para la venta pueden suponer un riesgo para la salud o la seguridad, son fraudulentos, falsificados, no están identificados o no cumplen con los requisitos mínimos de venta, esto puede dar lugar a la divulgación del expediente e incluso a la incautación de los productos .

Podrá sancionar cualquier delito que conste en los registros, además de las facultades sancionadoras de otras entidades e instituciones, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento.

El procedimiento administrativo vigente regula la imposición de sanciones y la interposición de recursos.

Los titulares de licencias son responsables de la mala conducta y el incumplimiento de las normas por parte de los miembros que ocupan su cargo.

INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS:

El incumplimiento puede ser leve o grave.

- **Infracciones menores:** incumplimiento de los requisitos contenidos en este reglamento, pero que no causan daños económicos ni efectos en la salud de los consumidores.
- **Grave:**
 - Infracciones sanitarias graves que ponen en peligro la salud de las personas.
 - Lo cual tiene graves repercusiones para los consumidores.
 - Quienes perturban el orden económico.

SANCIONES:

Infracciones leves: Advertencia o multa de hasta 1.500 € .

Infracciones graves: multa de hasta 9.000 € o pérdida del derecho a participar en las próximas 4 iniciativas.

La persona responsable de resolver el caso también podrá decidir confiscar los productos , por ser falsificados o carecer de identificación.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a todos los participantes que sus datos personales serán tratados por la entidad organizadora para gestionar la solicitud y participación en esta feria, así como la relación contractual que se establecerá al aceptar estas condiciones y para cumplir con las obligaciones legales de la entidad organizadora. Encontrará más información sobre el tratamiento de sus datos personales o sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición a dichos datos en la cláusula específica del formulario de solicitud.

CAUSAS IMPOSIBLES

Si, por cualquier razón de interés público, las autoridades públicas prohíben la celebración de la feria, o imponen condiciones para su celebración que los organizadores consideran inviables, o si la feria

debe cancelarse por otras razones externas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.105 del Código Civil, los participantes no podrán reclamar ninguna cantidad al organizador por la cancelación del mercado.

FIN

Las situaciones o condiciones no previstas en este documento de principios se resolverán según los criterios del órgano organizador y sus decisiones serán inapelables.